

## RESOLUCION N° 1542-14

Con esta fecha, el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

### VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones.

### CONSIDERANDO:

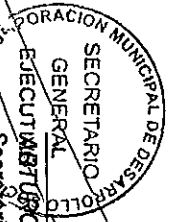
Las necesidades urgentes de mejoramiento de infraestructura en diversas dependencias en Jardín Infantil Mi Rinconcito Feliz, y lo consignado en presupuesto de obras por un monto de \$4.125.433.- presentado por contratista Empresa de Servicios, Mantenición y Aseo Industrial Limitada, SERMAIN, RUT 76.203.070-5, y los trabajos ya ejecutados de acuerdo a contrato de fecha 05 de diciembre de 2014 por las razones ya señaladas.

### RESUELVO:

I.- **REGULARICESE** el contrato de mejoramiento de infraestructura en diversas dependencias en Jardín Infantil Mi Rinconcito Feliz, con contratista Empresa de Servicios, Mantenición y Aseo Industrial Limitada, SERMAIN, RUT 76.203.070-5, por un monto de \$4.125.433.- procediendo a consignarlo por escrito.

II.- **INSTRUYASE** a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a la presente resolución.

**TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**MARTINO BASADRE REYES**  
Secretario General Ejecutivo  
Corporación Municipal de Desarrollo Social  
Antofagasta

  
ABRUMCEAL/PA/Vaai

CC: DAF

Dirección de Obras  
Asesor Jurídico  
Archivo